

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

47

#### MÓSTOLES

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de 23 de agosto de 2023 se resuelve aprobar las normas por las que se ha de regir el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de Gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

“Normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, Madrid.

Es objeto del presente procedimiento la cobertura del puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, aprobó con carácter definitivo los estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, habiéndose publicado íntegramente los mismos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 95, de 22 de abril de 2008, páginas 91 a 97, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Los artículos 15 y 16 de dichos Estatutos regulan las características del puesto de gerente, requisitos de acceso al mismo, procedimiento para su cobertura, las obligaciones y supuestos de sustitución en caso de vacante, ausencia o enfermedad o cualquier otro impedimento legal y sus competencias.

En virtud de lo establecido en los citados artículos de los Estatutos, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento.

1.<sup>a</sup> *Objeto de la convocatoria.*—El objeto de la presente convocatoria es la cobertura del puesto de Gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del ayuntamiento de Móstoles.

2.<sup>a</sup> *Características del puesto de trabajo y forma de cobertura.*—El puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles se configura como un puesto de carácter directivo, que será designado y cesado libremente por el alcalde del Ayuntamiento de Móstoles, entre personas que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la administración local, funcionarios o laborales, o la de profesionales del urbanismo que ejerzan su actividad en el ámbito privado, de reconocido prestigio.

Es un cargo profesional retribuido, sometido al jurídico de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección que específicamente se estipule.

3.<sup>a</sup> *Requisitos que deben cumplir los aspirantes.*—Podrán tomar parte en la convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- a) Ser empleado público, funcionario o laboral, al servicio de las Administraciones públicas, o profesional que ejerza o haya ejercido su actividad en el ámbito público o privado de reconocido prestigio.
- b) Acreditar un mínimo de quince años de experiencia profesional en el ámbito de la actividad urbanística.
- c) Ser titulado superior.
- d) No estar incurso en las causas de incapacidad, incompatibilidad para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Móstoles.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones del puesto.

Se valorarán, entre otros posibles méritos, los conocimientos y la experiencia profesional que se acredite, en los siguientes ámbitos:

- Experiencia como arquitecto o asesor en materia de urbanismo dentro del ámbito de la Administración, organismo de derecho público y/o corporaciones de derecho público.
- Experiencia en gestión y desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios, bien en el ámbito de la administración o de la empresa privada.
- Experiencia dentro del ámbito del diseño urbano, la edificación y rehabilitación de edificios.
- Experiencia en puestos de alta dirección o dirección general de la administración.
- Premios recibidos por organismos públicos o entidades privadas en relación con la actividad urbanística, inmobiliaria, arquitectónica o de gestión.

4.<sup>a</sup> *Solicitudes: forma y plazo de presentación.*—Los aspirantes presentarán su solicitud por escrito en el que harán constar, como mínimo, su nombre, apellidos, domicilio, DNI e identificación del lugar que señalen a efectos de notificaciones y, asimismo, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria para participar en la misma y que acepta en su integridad las normas por las que se regula.

Junto con el escrito de solicitud de participación en el proceso selectivo se acompañará currículum vitae, y fotocopias de la documentación que acredite, de forma fehaciente, como mínimo lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración pública, especialmente en la Administración local, como en la empresa privada, y servicios efectivos prestados en cada uno de los puestos de trabajo.
- Estudios y cursos realizados.
- Cuantos otros méritos, avalados con certificados o equivalentes, que se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.
- Certificado de vida laboral.

El escrito, junto con la documentación relacionada, se podrá remitir a través de Registro electrónico del Ayuntamiento de Móstoles, la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo o bien dentro del horario correspondiente, al Registro Municipal de Urbanismo de Móstoles sito en la calle Independencia 12 de Móstoles 28931.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.<sup>a</sup> *Nombramiento y cese.*—Recibidas las solicitudes de participación y la documentación correspondiente que debe acompañarlas, y una vez finalizado el plazo de presentación de estas, se procederá a comprobar los requisitos exigidos y el alcalde designará, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, a la persona que haya de ocupar el puesto de Gerente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos de la Gerencia, podrá ser cesada libremente por aquella”.

Segundo.—Ordenar la publicación íntegra de las Bases en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Móstoles y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Móstoles, a 23 de agosto de 2023.—El alcalde, Manuel Bautista Monjón.

(03/14.967/23)

